

5. RESULTADOS OBTENIDOS

A partir de la información contenida en estas fichas y figuras, se han aplicado los criterios de selección mencionados con anterioridad. En la tabla siguiente se muestran todas las propuestas de unidades compartidas de los distintos Planes de cuencas y el resultado de aplicar cada uno de los criterios, y la decisión finalmente adoptada de considerar o no como compartida una determinada propuesta. El número finalmente resultante de unidades es de 16.

La decisión adoptada se ha basado en los criterios y en el procedimiento de aplicación definido en el anterior epígrafe metodológico para la selección de las unidades compartidas, exceptuándose los casos de las unidades de Setenil-Ronda, Padul-La Peza y Sierra de las Estancias, en las que no se apreciaron, de conformidad con las Confederaciones Hidrográficas correspondientes, Guadalquivir y Sur, ventajas técnicas ni administrativas en la declaración de las unidades como compartidas en el Plan Hidrológico Nacional. También podría decirse que constituye una excepción a los criterios generales la unidad de Bajo Ebro-Montsiá, que se ha considerado compartida cuando sólo se ha propuesto por el Ebro, dado que Cuencas Internas de Cataluña no realiza propuestas de compartir unidades en su Plan Hidrológico de cuenca.

Denominación	Código de la U. H.	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Compartida PHN
Sierra de Aralar	09.01.23		X	B	NO
Aizkorri	09.01.22		X	B	NO
Gorbea	09.01.21		X	B	NO
Quintanilla-P. Horadada-Atapuerca /La Bureba	02.02/09.01.24	X	X	B	SI
Moncayo-Soria/ Araviana-Vozmediano	02.11/09.06.21	X	X	B	SI
Cubeta de Almazán/ Borobia-Aranda de Moncayo	02.15 / 09.06.22	X	X	B	SI
Almazán Sur	02.16		X	B	NO
Albarracín-Cella-Molina de Aragón	03.01/08.01/09.07.21	X	X	B	SI
Tajuña-Montes Universales	03.02		X	B	NO
Entrepeñas	03.07		X	B	NO
Ocaña	03.08		X	B	NO
Campo de Montiel	04.06		X	S	SI
Niebla-Posadas	04.13/05.49	X		A	NO
Almonte-Marismas	04.14/05.51	X	X	M	SI
Sierra de Líbar	05.67/06.44	X	X	B	SI
Setenil-Ronda	05.63/06.42	X	X	M	NO
Sierra de Cañete	05.66/06.41	X	X	B	SI
Pedroso-Arcos	05.38		X	M	NO
Sierra Gorda-Polje de Zafarraya	05.40/06.25	X	X	B	SI
Tejeda-Almijara-Las Guájaras	05.42/06.24	X	X	B	SI
Padul – La Peza	05.31/06.17	X	X	B	NO
Sierra de las Estancias	05.08/06.02	X	X	M	NO

Denominación	Código de la U. H.	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Compartida PHN
Boquerón	07.03		X	M	NO
Tobarra-Tedera-Pinilla	07.16			B	NO
Caravaca	07.17			M	NO
Vega media y baja del Segura	07.24			A	NO
Cingla	07.35			A	NO
Moratilla	07.50			B	NO
Lacera	07.56		X	B	NO
Sierra de Almagro	07.43			M	NO
Saltador	07.44			A	NO
Saliente	07.45			A	NO
Orce-María	07.27		X	B	NO
Sierra de la Zarza	07.54		X	M	NO
Castril	07.39			B	NO
Taibilla	07.19			B	NO
Fuente Segura-Fuensanta	07.07		X	B	NO
Segura-Madera-Tus	07.14		X	B	NO
Calar del Mundo	07.36		X	B	NO
Sinclinal de La Higuera	07.02			A	NO
Sierra de la Oliva	07.01/08.34	X	(*)	M	SI
Jumilla-Villena	07.05/08.35	X	X	S	SI
Serral-Salinas	07.10/08.42	X	X	A	SI
Quibas	07.11/08.51	X	X	A	SI
Sierra del Argallet	07.42		X	A	NO
Sierra de Crevillente	07.12/08.52	X	X	A	SI
Campo de Visiedo	09.07.22		X	B	NO
Alto Maestrazgo	09.08.22		X	B	NO
Bajo Ebro-Montsiá	09.08.21		X	B	SI
Cadí - Port del Compte	09.03.21			B	NO
Larra	09.02.21			B	NO

Criterio 1: Propuesta por ámbitos contiguos

Criterio 2: Continuidad de afloramientos permeables

Criterio 3: Grado de explotación (B = Bajo, M = Medio, A = Alto, S=declarada sobreexplotada)

(*) Existen dudas sobre los afloramientos permeables que afectan a esta unidad y consecuentemente no se ha aplicado el criterio en este caso.

Tabla 3. Aplicación de criterios para la selección de las unidades compartidas